

# PROGRAMA VOLUNTARIADO



Fundación  
**MADRE  
VERDE**

# ¿Qué es el Servicio Voluntario en Madre Verde?

La Fundación Madre Verde agradece el interés por participar en los programas de voluntariado ofrecidos, donde podrán integrarse de manera individual, grupal, como miembro de organizaciones nacionales e internacionales. Tiene como fin realizar diferentes acciones coordinadas y previamente organizadas por la Fundación, para proteger los recursos con los que cuenta la organización y la ejecución de la acción social, todo esto tomando en cuenta los requisitos y reglamentos establecidos para cumplir con un orden y acatar todas las medidas.



# Voluntariado y voluntarios (as):

El voluntariado es un trabajo que se desempeña en una organización sin ánimo de lucro, desarrollado por personas que quieren contribuir a la comunidad mediante distintas acciones o trabajos realizados por decisión propia.

Los voluntarios (as) son las personas que por elección propia deciden tomar parte de su tiempo y habilidades y dedicarlo a una organización, desempeñando actividades que aporten tanto a la organización como a la comunidad, sin ser remunerados, tomando en cuenta valores como el compromiso, la responsabilidad, la ética y la seriedad con las actividades realizadas.

# Las labores que pueden realizar los voluntarios(as) son:

## En la Reserva Natural:

- Mantenimiento de jardines y senderos.
- Guiado y recibimiento de visitantes

## En la Reserva y otros lugares:

- Apoyo logístico en actividades filantrópicas.
- Limpieza de cuerpos de agua y calles.
- Educación ambiental en centros educativos y comunidad.
- Participación en temas específicos: deportes, turismo, finanzas, comunicación.
- Investigación.



# Categorías de voluntarios:



Categoría 1: Miembros de organizaciones, instituciones. que organizan y ejecutan acciones de voluntariado.

Categoría 2: Miembros de empresas privadas nacionales.

Categoría 3: Miembros de organizaciones, instituciones y empresas privadas internacionales que organizan y ejecutan acciones de voluntariado.

Categoría 4: Particulares que realizan acciones de voluntariado de manera individual.

Categoría 5: estudiantiles: colegiales y universitarios.

Categoría 6: Voluntariados de investigación científica.



# REQUISITOS:

# Requisitos para las Organizaciones, empresas e instituciones:

- Cubrir costos tanto de alimentación como de transporte de los voluntarios.
- Presentar una póliza de riesgos de accidentes
- Completar formulario de aplicación.
- Grupos de mínimo 8 y máximo 15

# Requisitos para voluntario particular:

- Realizar el voluntariado por un tiempo mínimo de dos meses.
- Completar formulario de aplicación.
- Presentar póliza de riesgos de accidentes.
- El individuo es responsable de llevar sus propios alimentos.





# Requisitos para voluntarios internacionales:

- Cubrir costos tanto de alimentación como de transporte de los voluntarios.
- Presentar una póliza de riesgos de accidentes
- Completar formulario de aplicación.
- Realizar el voluntariado por un tiempo mínimo de dos meses.
- Se reciben en grupos de 2 personas.

# Reglamento:

La finalidad del presente reglamento es establecer tanto los derechos como los deberes, responsabilidades, comportamiento y reglas que deben acatar los voluntarios de la Reserva Natural Madre Verde.

# **CAPÍTULO 1: NORMAS GENERALES:**

**Artículo 1:** Los trabajos y acciones realizadas en la Fundación Madre Verde son de manera voluntaria por lo que no implica ninguna relación laboral entre el voluntario y la fundación, por lo que la misma no tiene ningún compromiso de contratar a los voluntarios u ofrecer algún tipo de remuneración.

**Artículo 2:** El voluntario deberá evitar cualquier acción que pueda afectar la imagen de Fundación Madre Verde debido a su labor como voluntario.

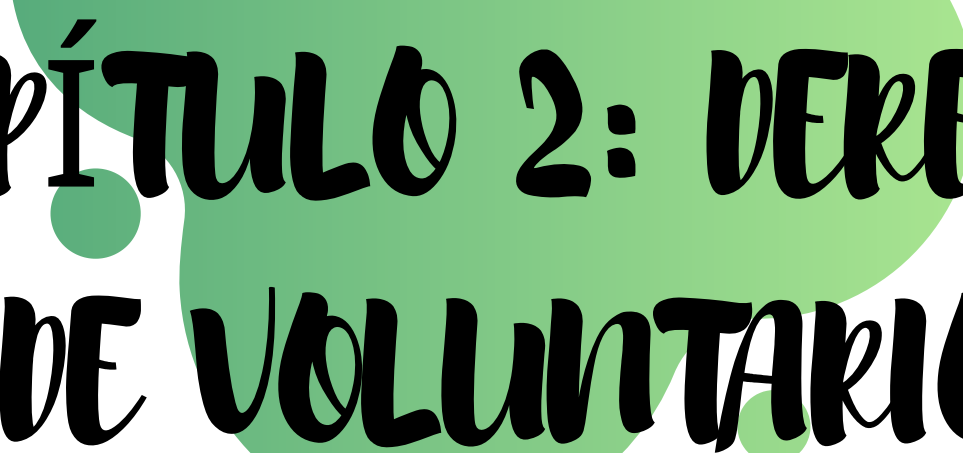
**Artículo 3:** El voluntario debe cumplir con el horario establecido por ambas partes en caso de no poder cumplir con el tiempo determinado se debe informar a los encargados.

**Artículo 4:** En caso de que el voluntario sufra algún tipo de accidente debe hacer uso de su póliza ya que es uno de los requisitos para iniciar el voluntariado y no debe hacer responsable a la Fundación Madre Verde.

**Artículo 5:** El voluntario debe encargarse de sus propios alimentos mientras realiza el voluntariado con la Fundación.

**Artículo 6:** El voluntario debe firmar el libro de asistencia cada vez que ingresa y sale de la Fundación para llevar un mayor control y orden.

**Artículo 7:** La Fundación proveerá las herramientas necesarias para realizar las actividades necesarias, el voluntario debe mantener tanto las instalaciones como las herramientas utilizadas limpias y en buen estado.



# **CAPÍTULO 2: DERECHOS DE VOLUNTARIOS:**

**Artículo 1:** Los voluntarios (as) extranjeros (as) y nacionales tendrán derecho a disfrutar de los días feriados por ley en Costa Rica (Artículo 148, Código de trabajo, CR).

**Artículo 2:** Los voluntarios (as) tendrán un espacio de comedor para su refrigerio con sillas y mesas, así con una refrigeradora y un microondas. Agregar tiempos de alimentación.

# CAPÍTULO 3: DEBERES DEL VOLUNTARIO CON LA ORGANIZACIÓN:

**Artículo 1:** Conocer sus fines y objetivos, programas, normas de regulación y modelo de trabajo de la organización.

**Artículo 2:** Respetar la organización sin utilizarla en beneficio propio

**Artículo 3:** Hacer un uso responsable de los bienes materiales que la organización ponga a disposición del voluntario.

**Artículo 4:** Comprometerse de modo meditado, libre y responsable.

**Artículo 5:** Cumplir los compromisos adquiridos, realizando con seriedad las tareas encomendadas.

**Artículo 6:** Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que se asumirán, y considerar si se dispone de tiempo y energías suficientes.

**Artículo 7:** Actitud abierta y cooperativa hacia las indicaciones de la organización.

**Artículo 8:** Participar de manera creativa en la organización.

**Artículo 9:** Informar al responsable directo sobre algún problema o situación especial que presente y que le afecte de manera directa su trabajo en la organización.



# **CAPÍTULO 4: DEBERES DEL VOLUNTARIO CON OTROS VOLUNTARIOS:**

**Artículo 1:** Respetar la dignidad y la libertad de los otros voluntarios, reconociendo el valor de su quehacer.

**Artículo 2:** Adoptar una actitud de apertura y escucha hacia el otro.

**Artículo 3:** Fomentar el trabajo en equipo, propiciando una comunicación fluida y un clima de trabajo y convivencia agradable.

**Artículo 4:** Intercambiar sugerencias, ideas, propuestas y experiencias en un marco de respeto mutuo con vistas a una mayor eficacia del trabajo que se lleva a cabo.

**Artículo 5:** Facilitar la integración, formación y participación de todos los voluntarios, especialmente de los nuevos, en condiciones de igualdad.

**Artículo 6:** Abstenerse de realizar actos que atenten contra la dignidad de los compañeros, tales como: comentarios ofensivos, insinuaciones sexuales, invasión del espacio personal, usurpación de identidad, entre otros.

**Artículo 7:** Respetar el trabajo de otros y las actividades que se estén realizando.

# **CAPÍTULO 5: PROHIBICIONES PARA VOLUNTARIOS:**

**Artículo 1:** Utilizar el nombre de la organización con el fin de buscar un beneficio personal.

**Artículo 2:** Agredir física o verbalmente a algún trabajador, u otro voluntario.

**Artículo 3:** Consumir alcohol, drogas o tener relaciones sexuales en la Reserva Natural y durante el voluntariado.

**Artículo 4:** Portar armas de fuego dentro de la Reserva Natural y durante el voluntariado

**Artículo 5:** Presentarse en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas.

**Artículo 6:** Sustraer, regalar o tomar cualquier tipo de material, insumo, o cualquier producto que sea parte o esté dentro de las instalaciones.